



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Occidente

MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN FORENSE – MAIF

MODELO IMPLEMENTADO: Traslado de evidencias desde las Unidades Básicas.

ALCANCE DE APLICACIÓN:

REGIONAL: Dirección Regional Occidente.

SECCIONALES: Caldas, Risaralda y Quindío, con sus Unidades Básicas.

PRODUCTO: Recolección y traslado de EMP y EF desde los diferentes puntos de atención a los laboratorios forenses y central de evidencias del INMLCF.

OBJETIVOS DEL MODELO:

- Garantizar la adecuada preservación de los EMP y EF, su seguridad e integridad.
- Transportar de manera segura los EMP y EF, desde las Unidades Básicas hasta los laboratorios.
- Reducir al máximo el riesgo de pérdida, cambio o alteración de EMP y EF.
- Disminuir el tiempo de llegada de las muestras a los laboratorios para ser analizadas.
- Disminuir los tiempos de respuesta de los laboratorios forenses.

GENERALIDADES:

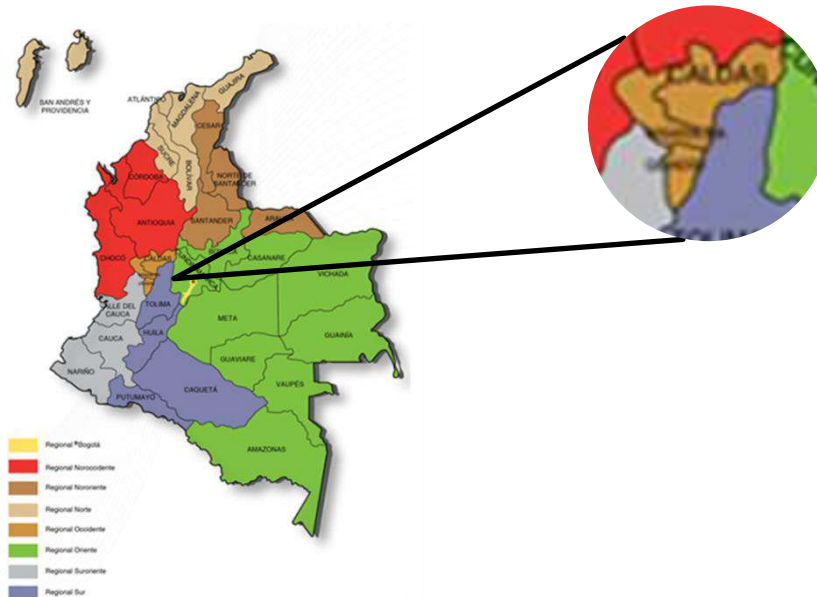
El traslado de muestras y la garantía de los principios establecidos en el Sistema de Cadena de Custodia establecido para nuestro país, presenta una creciente demanda en los requisitos para lograr su cumplimiento en lo que a conservación y seguridad respecta; es así como los lineamientos de la Dirección General y la Subdirección de Servicios Forenses y las restricciones contractuales y logísticas establecidas para los servicios de mensajería con los que cuenta el Instituto, limitan cada vez más la posibilidad del envío de EMP y EF por esos medios y nos obligan a ajustarnos a los mecanismos disponibles dependientes de las condiciones de accesibilidad con los que cuenta cada Dirección Regional.

Para el caso de la Regional Occidente, las Unidades Básicas se encuentran ubicadas a lo largo de los tres departamentos del eje cafetero más una al norte del Valle del Cauca en cercanías a Risaralda de tal forma que nos permiten ajustar algunos recorridos y optimizar recursos; la distribución geográfica de las

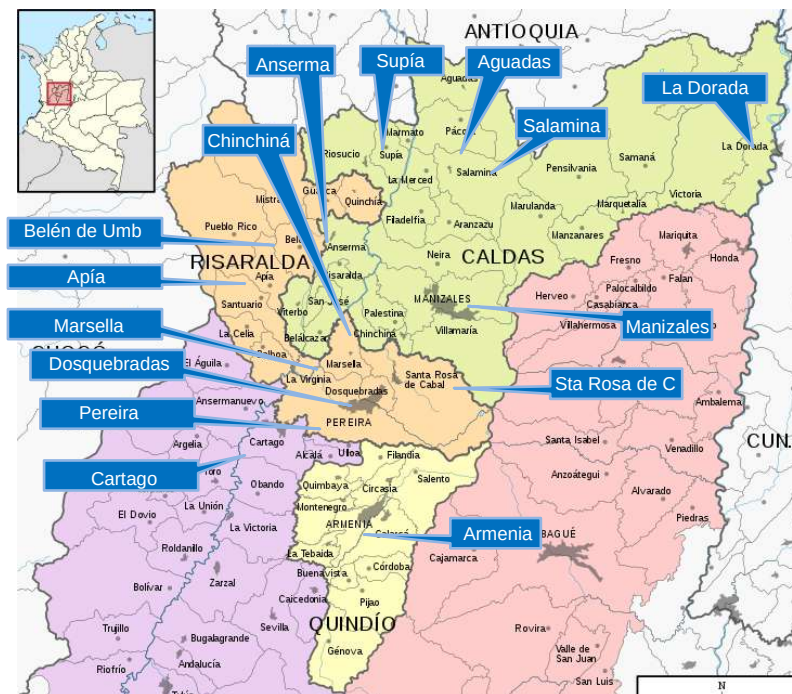


INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Occidente

Direcciones Regionales en el país se observa en el siguiente mapa y en él se detalla la Regional Occidente:



En la Dirección Regional Occidente se cuenta con tres Direcciones Seccionales (Caldas, Quindío y Risaralda) y en ellas, 16 Unidades Básicas que incluyen las tres Unidades de las sedes de las Direcciones Seccionales; la ubicación de las Unidades se puede ver en el siguiente mapa:



“Aportamos a la justicia en favor de la vida”

Avenida las Américas # 98-25 Pereira, droccidente@medicinallegal.gov.co

Conmutadores 606-3136200 Ext 2626 - 2629

www.medicinallegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Occidente

La red vial de la Regional está compuesta de vías primarias, secundarias y hasta vías de la red terciaria, permitiendo su acceso por autopistas en muy buenas condiciones de infraestructura para las tres Seccionales y algunas Unidades Básicas como la de Cartago, sin embargo, la red secundaria que une algunos municipios en una zona caracterizada por sus montañas, vías angostas, algunas con condiciones poco óptimas con las consecuentes dificultades de acceso.

En el Instituto se ha definido la restricción para el envío de los EMP y EF por los medios de mensajería convencionales, por los riesgos que conlleva en relación con la pérdida o deterioro de ellos, así como el riesgo de deterioro de otro tipo de documentos que son los que manejan las empresas de mensajería que son terceros ajenos al INMLCF

Para tener el contexto, es necesario revisar los antecedentes de carga pericial en las Unidades Básicas y Direcciones Seccionales:

Tabla 1. Histórica carga laboral por número de casos de patología forense por Unidad Básica 2017-2022

SECCIONAL	UNIDAD BÁSICA	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CALDAS	Aguadas	2	9	24	11	38	23
	Anserma	41	31	40	26	30	41
	Chinchiná	44	44	37	16	24	34
	Supía	41	57	60	55	71	59
	La Dorada		44	78	93	99	124
	Salamina	37	26	24	23	37	14
	Manizales	426	401	355	336	354	345
	TOTAL	592	635	632	565	666	640
QUIINDIO	Armenia	557	576	571	549	615	583
	TOTAL	557	576	571	549	615	583
RISARALDA	Apia	27	28	30	26	37	27
	Belén de Umbría	18	15	13	16	19	23
	Cartago	242	185	176	133	182	278
	Marsella	7	11	8	2	3	6
	Santa Rosa de Cabal	48	24	25	25	32	23
	Pereira	627	634	641	568	677	769
	TOTAL	969	897	893	770	950	1126
TOTAL, REGIONAL OCCIDENTE		2118	2108	2096	1884	2.230	2349

Tabla 2. Histórica carga laboral por número de casos de clínica forense por Unidad Básica 2017-2022

SECCIONAL	UNIDAD BÁSICA	2017	2018	2019	2020	2021	2022
-----------	---------------	------	------	------	------	------	------

“Aportamos a la justicia en favor de la vida”

Avenida las Américas # 98-25 Pereira, droccoccidente@medicinalegal.gov.co

Conmutadores 606-3136200 Ext 2626 - 2629

www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Occidente

CALDAS	Aguadas			79	49	78	76
	Anserma	283	319	322	185	214	244
	Chinchiná	460	362	378	155	260	342
	Supía	368	346	290	225	236	323
	La Dorada	NA	NA	548	212	510	779
	Manizales	5497	4992	5100	3078	3572	3762
	Salamina	130	110	122	31	134	67
	TOTAL	6738	6129	6839	3935	5004	5593
QUINDIO	Armenia	6247	6044	5435	3213	3573	4123
	TOTAL	6247	6044	5435	3213	3573	4123
RISARALDA	Apía	206	186	192	167	186	147
	Belén de Umbría	193	171	132	95	150	123
	CAIVAS - CAVIF	1160	778	552	366	460	628
	Cartago	1287	1025	1054	550	747	885
	Marsella	107	135	109	85	94	88
	Santa Rosa de Cabal	305	328	286	140	166	247
	Pereira	6356	5674	4991	3194	4016	3750
	Dosquebradas					266	
	TOTAL	9614	8297	7316	4597	6085	5868
TOTAL, REGIONAL OCCIDENTE		22.599	20.470	19.590	11.745	14.672	15.584

Para el traslado de los EMP y EF recolectados en las Unidades Básicas a los laboratorios forenses y la central de evidencias de la Regional Occidente, se implementa el siguiente modelo:

DESARROLLO:

Para la ejecución del modelo, se han establecido los siguientes atributos:

Frecuencias: las frecuencias se establecieron mediante dos condiciones básicas: Cantidad y temporalidad.

La cantidad hace referencia al número de muestras derivadas de los procesos misionales en clínica y patología en las diferentes Unidades Básicas. En relación con la temporalidad, se estableció que las muestras deben ser recolectadas máximo cada 30 días en las Unidades de baja carga (Aguadas, Salamina, Anserma, Supía, Chinchiná, Apía, Belén de Umbría, Marsella y Santa Rosa de Cabal) y mínimo cada 15 días en las de alta carga (La Dorada y Cartago). Para el caso de las Direcciones Seccionales también se maneja de forma quincenal. Si se genera un número considerable de casos, que duplique los casos abordados promedio en el periodo, se hace un recorrido adicional para evitar su acumulación en las Unidades Básicas de baja carga.

La frecuencia se ajusta cuando existan casos de connotación que requieran el traslado inmediato de las muestras para su procesamiento; bajo estas



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Occidente

circunstancias, previa coordinación entre el Grupo Regional de Ciencias Forenses, el laboratorio destino y la respectiva Dirección Seccional, toman las previsiones del caso y proceden.

Recorridos: para la recolección de muestras se definieron las siguientes rutas:

Seccional Caldas

La Seccional Caldas centraliza los EMP y EF en la sede Seccional (Manizales) con un funcionario asignado para este propósito quien en términos generales, es quien hace los recorridos:

- Recorrido 1: UB de Supía y UB de Anserma. Frecuencia mensual
- Recorrido 2. UB de Salamina y UB de Aguadas. Frecuencia mensual
- Recorrido 3. UB La Dorada. Frecuencia Quincenal
- Recorrido 4. UB Manizales, UB Chinchiná, UB Santa Rosa de Cabal y traslado de las muestras a la Regional, bien al laboratorio destino o a la Central de Evidencias. Frecuencia Quincenal

De la misma forma, se estableció que en caso de hacer viajes adicionales en vehículos Institucionales para otras actividades, bien sea misionales (abordaje de casos) o administrativos, se generará el recorrido para recolección de muestras.

Seccional Risaralda

- Recorrido 1. UB de Cartago. Frecuencia quincenal
- Recorrido 2. UB CAIVAS – CAVIF Pereira y UB Dosquebradas. Frecuencia mensual
- Recorrido 3. UB de Apía y UB de Belén de Umbría. Frecuencia mensual
- Recorrido 4. UB Marsella. Frecuencia mensual

Al igual que para Caldas, se estableció que en caso de hacer viajes adicionales en vehículos Institucionales para otras actividades, bien sea misionales (abordaje de casos) o administrativos, se generará el recorrido para recolección de muestras.

Seccional Quindío

- Se centralizan con un asistente forense quien solamente tiene un recorrido desde la sede Seccional (Armenia) hasta la Regional (Pereira), bien al laboratorio destino o a la Central de Evidencias; por situaciones administrativas o en caso de requerirse, un asistente forense de la sede



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Occidente

Regional se desplaza y hace recolección de los EMP y EF que se encuentren centralizados o a cada servidor que las tenga en custodia. Frecuencia quincenal

Personal:

En el caso de las Seccionales Caldas y Quindío, la recolección se tiene a cargo de un solo asistente con funciones de conductor, quien además, es el responsable del manejo de las evidencias en la sede Seccional.

Para el caso de Risaralda, en Pereira un solo funcionario las concentra en morgue y las traslada al laboratorio destino o a la central de evidencias; en las Unidades básicas un asistente forense se desplaza en vehículos institucionales y las traslada a los laboratorios o a la central de evidencias.

Ejecución:

Para la ejecución del modelo, se debe tener en cuenta algunos elementos que facilitan el desarrollo del mismo; estos elementos están relacionados con programación y coordinación de actividades propias de la Dirección Regional en todas sus áreas de trabajo:

- **Programación para central de evidencias y laboratorios forenses:** se tiene establecido un cronograma que permite atender a los funcionarios que vienen de fuera de la Regional, de tal forma, que la cantidad de EMP y EF que traen sean recibidas (siempre y cuando cumplan requisitos) y que no sea necesario devolverlas por capacidad de recepción.
- **Alistamiento:** previo al desplazamiento, bien para hacer el recorrido de recolección o para el traslado de los EMP y EF entre las diferentes unidades organizacionales y/o a los laboratorios forenses o a la central de evidencias, se debe garantizar que se cumpla lo establecido en los procedimientos de cadena de custodia, así como en los procedimientos internos en lo que tiene que ver con calidad y completitud de la información.
- **Coordinación:** en caso de ser necesario, se hacen ajustes a la programación definida de acuerdo con nuevas necesidades que se presenten y requiera modificar lo previamente establecido; no se pueden hacer desplazamientos fuera del cronograma sin aval de los jefes inmediatos.
- **Logística:** se debe garantizar el cumplimiento de los trámites administrativos en lo que tiene que ver con las comisiones de servicios y autorización para el desplazamiento de los vehículos institucionales.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Occidente

- **Procedimientos internos:** sin excepción alguna, los EMP y EF deben tener los respectivos registros debidamente diligenciados, la trazabilidad debe garantizarse por los sistemas de información de acuerdo con lo establecido normativamente y cada funcionario que haga el desplazamiento, debe dejarse un listado de los EMP y EF que se están trasladando para garantizar un inventario en caso de requerirse con cualquier fin.

RECURSOS:

De forma específica, para el modelo, se deben considerar los siguientes recursos:

- **Talento humano:** Médicos y asistentes forenses.
- **Infraestructura:** Sedes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la Dirección Regional (Unidades Básicas): Áreas de recepción, consultorios, salas de necropsia, central de evidencias y/o almacenes transitorios de evidencias y demás áreas de trabajo forense y/o de apoyo utilizadas para la recepción, registro y/o almacenamiento de EMP's.
- **Tecnológicos:** Equipos de cómputo y conexión a internet. Sistemas de Información (SIFMELCO, SIRDEC, SAILFO, LIMS, SÍCLICO). Elementos de protección personal (EPP).
- **Automotor:** Vehículos institucionales.
- **Metodológicos:**
 - Procedimiento Servicio Pericial, código DG-M-P-003, versión vigente.
 - Manual del Sistema de Cadena de Custodia.
 - Normas, manuales, guías, procedimientos, procedimientos estandarizados de trabajo e instructivos técnicos forenses.

IMPACTO ESPERADO:

Se espera que el plan de manejo y recepción de los EMP y/o EF mediante recorridos planeados entre las diferentes sedes de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses nos impacte en:

- Disminuir el riesgo de cambio, alteración y pérdida de EMP y EF.
- Reducir los tiempos de entrega en los laboratorios de la Regional Occidente.
- Reducir los tiempos de respuesta en los análisis solicitados a los EMP y EF.
- Enviar oportunamente los resultados a las autoridades judiciales.
- Tener un adecuado control de los inventarios de los EMP y EF en las Unidades Básicas y sedes Seccionales.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Occidente

Elaboró: Juan Carlos Medina Osorio. Director Regional Occidente.